

PARALIZA LA OBRA "CONSTRUCCION PISO ESCUELA BASICA D-1228 DE HUEPIL."

HUEPIL, Marzo 19 de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 514/2012

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- d) La Licitación Pública 3303-2-LP12 denominada "Construcción Piso Escuela Básica D-1228 de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 30.01.2012.
- e) La carta de fecha 19.03.2012 en la que se solicita paralización de la Obra.
- f) Lo informado en el libro de obras Folios 6 y 7 por el ITO y Director de Obras Municipales.

ID	NOMBRA PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
3303-2-LP12	"CONSTRUCCION PISO ESCUELA BASICA D-1228 DE HUEPIL"	YENNY LAFONT SAEZ	\$ 49.999.320	233 DEL 30.01.2012

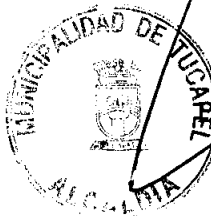
DECRETO

- 1. **Paralicese** la Obra "**CONSTRUCCION PISO ESCUELA D-1228 DE HUEPIL**" por los motivos técnicos indicados en visto f) del presente Decreto.
- 2. **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las instancias involucradas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN.

- Archivo Secplan
- Arch. Control
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M

